

Comisión Nacional del Mercado de Valores

17 de diciembre del 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, ELECNOR, S.A. comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

#### **ELECNOR y APG cierran su alianza estratégica para el desarrollo de proyectos.**

Elecnor, S.A. (en adelante, Elecnor) y el grupo holandés APG (en adelante, APG), gestor del segundo mayor fondo de pensiones del mundo, han cerrado en el día de hoy su alianza estratégica para el desarrollo y la inversión conjunta en proyectos de transmisión de energía y energía renovable, excepto proyecto eólicos, una vez cumplidas todas las condiciones y obtenidas todas las aprobaciones requeridas para la operación, tanto de las entidades financieras acreedoras como de las correspondientes autoridades de competencia.

Esta operación, que fue firmada y comunicada al mercado mediante Hecho Relevante el pasado 7 de noviembre, implica la entrada de APG, con un 49%, en el capital de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L., pasando de este modo a estar gestionada de forma conjunta por Elecnor y APG.

Elecnor ha sido asesorado por Cuatrecasas en los aspectos legales y APG ha sido asesorado por Banco Santander a nivel financiero y Uría Menéndez en los aspectos legales.